

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

*Resolución de 31 de agosto de 2018, de la Dirección de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, relativa a la modificación de la persona titular de la dirección del proyecto denominado «Apoyo y asesoramiento para el diseño del sistema corporativo de información de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo», encomendado a Sandetel.*

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante Resolución de 29 de agosto de 2017 el Director de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo encomienda a la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (en adelante Sandetel), la ejecución del servicio denominado «Apoyo y asesoramiento para el diseño del sistema corporativo de información de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo».

Segundo. Conforme a lo señalado en el resuelto sexto de la citada resolución, se designa como titular de la Dirección del proyecto al Consejero Técnico de la Dirección, atribuyéndole las funciones señaladas en el proyecto técnico anexo a la citada resolución.

No obstante, por circunstancias sobrevenidas en la ejecución del proyecto, se produce la renuncia de la persona titular de la Dirección del proyecto, por lo que se hace necesario designar a una nueva persona como titular de la Dirección del proyecto hasta concluir la vigencia de la encomienda de gestión.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. El Director de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo es competente para dictar esta resolución, en virtud de lo dispuesto en el artículo 16.1.f), relativo a las funciones de la persona titular de la Dirección, y el artículo 19.2, relativo a contratación, de los citados Estatutos de la Agencia.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, la AACID queda adscrita a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

Vistos los preceptos citados y demás disposiciones concordantes y de general aplicación, y en uso de las atribuciones conferidas

#### R E S U E L V E

Primero. Revocar la designación del Consejero Técnico de la Dirección como titular de la Dirección del proyecto al que se refiere la Resolución de 29 de agosto de 2017, del Director de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se encarga al medio propio de la Junta de Andalucía Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (Sandetel), la ejecución del servicio denominado «Apoyo y asesoramiento para el diseño del sistema corporativo de información de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo».

00142424

Segundo. Designar como titular de la Dirección del proyecto citado en el apartado anterior a la persona titular de la Secretaría General de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en los mismos términos y condiciones establecidos en la citada Resolución de 29 de agosto de 2017.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, en los términos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación.

Sevilla, 31 de agosto de 2018.- El Director, Néstor Fernández Rodríguez.